

# CRÓNICA DE BADAJOZ,

## PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En toda España, 5 rs. al mes. — En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscriptores. Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez 1 mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si escediere de este número, pagará medio real por cada una de las que resulten de exceso. — Comunicados, á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la administración del periódico, calle de Arco-agüero núm. 18.

Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de La Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

## Crónica de Badajoz.

Las elecciones se acercan ya por fortuna.

El país, pues, va á elegir sus representantes.

El país va á designar las personas que han de constituirlo.

El país va, en fin, á significar con sus sufragios, cuál es la forma de gobierno que más le agrada ó que está más conforme con las ideas de la mayoría.

La elección por lo tanto no puede ser más grande ni de más trascendencia y ha de influir muchísimo en los destinos de esta nación tan noble como desgraciada.

¿Han reflexionado acerca de esto todos los electores? Han comprendido que ellos son los árbitros de sus destinos y de su porvenir, y que está en sus manos la causa de la revolución?

Pues si acaso todos no han reflexionado, que lo hagan.

Si acaso todos no han meditado, que mediten, sin perder un instante, y tendrán que convencerse de que si aquí queremos fundar algo sobre bases sólidas, de que si aquí queremos afianzar las libertades públicas de modo que sea imposible atentar á ellas, en lo sucesivo, es preciso, es indispensable que el cuerpo electoral entero se muera y dé á conocer su opinión respecto á las importunitas cuestiones que han de ventilarse en las Cortes, depositando en las urnas sus sufragios.

Se nos dirá que no se reforman en un día las costumbres ó los vicios de un país; y que en el nuestro hasta ahora, la mayoría de los ciudadanos no se han entregado á la vida pública, esperando todo del Gobierno ó de las circunstancias, ó tolerando que unos pocos dispusieran á su antojo de los destinos de los mas. Todo eso es cierto; pero tambien es verdad que nunca, ni aun en 1854 en que se pudo augurar que el trono y la dinastía iban á subsistir, ha habido en España una elección de tanta importancia como la que va á empezar el dia 15. — Agréguese á esto que España se halla en circunstancias graves, en circunstancias críticas, en circunstancias solemnes, y nadie podrá ya dudar que si el país ha de salvarse, es necesario que los electores no permanezcan encerrados en sus casas los días de la lucha.

Alargin quizás el pueril temor de que

corren peligro yendo á emitir sus votos? Pues deben desecharlo, porque ese peligro no debe, no puede existir para los que tranquila y reposadamente, y con la entereza y dignidad que nunca abandonan á los que tienen conciencia de su derecho, vayan á ejercerlo á los colegios electorales.

Si las Cortes fueran nombradas por la minoría de los electores; si no interpretaran bien los deseos de la mayoría del país; si no dieran una justa solución á los grandes problemas que están llamadas á resolver con qué derecho podrían quejarse mañana los que llevados del miedo ó de la indolencia, se abstuvieran de tomar parte en la contienda electoral?

A las urnas, pues, ciudadanos; demostrad que sois dignos de la libertad, haciendo uso del preciado derecho de que solo están en posesión los pueblos verdaderamente libres; y si hombres turbulentos tratan de molestarlos ó autoridades indignas de serlo, intentan privarlos de la célula electoral, para qué no deis vuestros sufragios, hacéis uso de los medios que las leyes os conceden, y vereis como los abusos se corrigen.

En cuanto á las autoridades locales y á las demás personas que intervienen en las operaciones electorales, nosotros nos permitimos aconsejarlas que sean completamente imparciales y no acudan á esos indignos recursos de que se han valido algunos alcaldes en la elección de municipios, para impedir que votasen los que no eran sus amigos políticos.

Lúchense en buen hora en el terreno legal y respetando todas las opiniones; pero no se apele jamás á groseras supercherías, propias de tiranillos que no comprenden la libertad.

Con gusto retiramos la mayor parte de los originales de este número, para publicar en él una carta política que dirige á sus paisanos y amigos D. Juan Uña; pero es la verdad que no lo hacemos porque haya precision manifiesta de decir á los electores cual es el propósito de nuestro amigo, cuales promesas suyas van á servir á aquellos de garantía ó con qué títulos y aspiraciones entra en la más alta esfera de la vida pública: D. Juan Uña, sin él saberlo, es conocido en toda la provincia, y, sin él pretenderlo, es aclamado en todas partes y por todos los

electores. — Desde que se habla de las elecciones, sabe todo el mundo que ha surgido en los círculos políticos una multitud de candidaturas diferentes unas de otras, extrañas muchas, incoherentes e incomprendibles algunas y adoleciéndolas de infertilidad y mudanza; pues bien, en este oleaje de nombres, que han subido, bajado y desaparecido, inquieta, rápida, simultáneamente, no ha gozado de estabilidad más que uno: el nombre de nuestro amigo. — Toda la agrupación le aceptan, todas las candidaturas le reciben; él es el único que no se sumerge, el único que flota sobre la opinión y triunfa de todas las veleidades y de todas las cábalas.

La provincia, pues, conoce como nosotros a D. Juan Uña ó adivina sus merecimientos por una inspiración, por la primera inspiración buena que ha recibido nuestro país de su sentido político.

Insertamos, pues, y recomendamos á nuestros suscriptores y amigos la siguiente carta; pero no como un manifiesto electoral en que se aspira á merecer el sufragio de los pueblos de una circunscripción, sino como la primera demostración de lealtad con que responde nuestro amigo á los que exponenaneamente le aclaman.

Sres. D. Dámaso Santa María de Llera, D. Manuel Barriga, D. Francisco Gacharrón, D. Federico Guerrero, D. Faustino Naharro, D. José Pastor, D. Eduardo Salas, D. Martín Merroquín etc.

Mis queridos amigos: — Yo no vosotros que me conocéis perfectamente, que cuál más, cuál menos, habeis seguido paso á paso, por donde así las vicisitudes de mi vida desde nuestra más tierna edad; que habeis visto formarse mi carácter y mis ideas, no digo en la esfera de la vida política, si o hasta en la de la vida privada; vosotros que habeis sido los primeros en acordaros de mí y los que mayor empeño habeis manifestado y seguiris manifestando en proporcionar me la inmerecida honra de representar la circunscripción de Badajoz en las futuras Cortes Constituyentes, sabeis mejor que nadie cuán lejos estoy de ser un pretendiente más sobre los muchos que afilan á nuestros paisanos pidiéndoles sus votos, ya por medios licitos y justos, ya por malas y reprobadas artes. — Inútil creo añadir que no aludo á los que llamamos candidatos naturales y meritarios, cuyo derecho soy el primero en reconocer, y recomendar á la consideración de mis compatriotas.

Pero vuestra actitud resuelta en mi favor, la de otros amigos que están con vosotros ó conmigo identificados,

las manifestaciones públicas de la prensa local y las hechas en el seno del Comité electoral de la circunscripción, me obligan ya á considerarme como candidato, si no para abusar, ni usar siquiera, de las atribuciones de estos, — pues á todas absolutamente renuncio, protestando así por mi parte contra la corrupción electoral que en nuestra patria ha reinado y aun parece que osa reinar, — para cumplir sinceramente sus deberes exponiendo mi pensamiento y ley de conducta á los electores, á fin de que en todo caso sepan á qué me obligo y puedan ejercer respecto de mí su sufragio á conciencia, como hombres libres llamados á decidir sobre la honra y los destinos de la patria. Y esto lo hago dirigiéndome á vosotros en particular, y no á los electores de la circunscripción en general, porque siendo vuestra la iniciativa en mi candidatura, justo es que á vosotros difiera en lo tocante á la publicación de esta carta, puesto que nadie puede apreciar con más acierto si su publicación es necesaria ó imperativa. Sería lo primero, en mi sentir, si hay quien persista en honrarme con su libérmino sufragio, y lo segundo, en el caso opuesto, cosa que no estoy en circunstancias de conocer, porque, repito que entre el cuerpo electoral y mi humilde persona, no ha mediado ni mediara más trato ni más comunicación que esta, la de las ideas, sin cuya acuerlo la representación quedaría falseada y corrompida.

Dicho esto, como explicación necesaria de mi conducta para los que en ella ven algo extraño, algo desacostumbrado, y aun para los que, desconociendo las graves razones que me obligan á seguirla, me tratan de descortés ó indiferente para con mis paisanos y mi provincia, á los que en tanto estimo, voy á deciros sumariamente lo que pienso y lo que deseo en la situación política en que nos encontramos.

Acaba España de verificar una revolución gloriosa; revolución que derrocando un trono tres veces secular y con él un gobierno de raya, facilitó instrumento de sus antiguas libertades, de sus instintos sanguinarios y de sus aspiraciones oscurantistas, no ha tenido más que actos de generosidad para sus enemigos y palabras de honor y ofertas de derecho para todos; revolución que ha contado con todas las fuerzas vivas del país, que ha sido salutada como cris de paz hasta por sus eternos enemigos; revolución que encierra en su seno todos los elementos necesarios para una renovación completa de la vida nacional en todas sus esferas, y que, a pesar de todo, parece que continúa á extenderse y á despertar recelos en el giro fomento encontraria su muerte y su desfacha, que serían la muerte de la libertad y la deshonra de la España. — Si bien, ante esta revolución misma nos encontramos y se habrán de encontrar multitud de Constituyentes. ¿Cuál es la misión de estas? ¿Qué papel toca representar en ellas a los que han de componerlas?

Yo creo que las próximas Cortes están llamadas, en primer término, en

tiéndase bien, á establecer las bases de la Constitución del Estado grabando en ellas imperecederamente los principios proclamados por la revolución, reconocidos por la ciencia, predicados por la democracia, aceptados por todos los pueblos, todos los gobiernos y todos los hombres libres; principios en cuya virtud se consagran y garantizan los derechos, no ya individuales, sino de la persona humana, y no de cualquier modo, sino de tal suerte, que la consagración de esos derechos de nuestra naturaleza racional, anteriores y superiores á toda ley, quede por cima de la Constitución misma y trascienda fácilmente á todos los órdenes de la vida jurídica.

Corresponde también á las Cortes Constituyentes la organización de los poderes públicos sobre la base de la Soberanía de la Nación, y no de otro modo, porque así el hombre no sería ciudadano, sino pária; no tendría parte esencial en el poder, sino en la mera obediencia; no tendría, por último, sufragio, sino voto servil e ineficaz para la garantía de sus derechos.

Para que las Constituyentes cumplan esta elevada misión, creo que deben contribuir con todas sus fuerzas todos los electores y todos sus representantes sinceramente liberales, y una vez cumplida, tengo para mí que el principal triunfo de la revolución está en realidad asegurado. Vosotros sabéis mejor que yo cuál es el valor de los principios, así en el concepto político como en los demás; vosotros sabéis lo que los principios obligan y el soberano impulso con que nos llevan hacia sus lógicas consecuencias; por tanto si en la constitución del país escribimos los derechos naturales y establecemos los poderes sobre la base de la soberanía nacional, la importantísima aunque secundaria, cuestión de forma de gobierno, tiene que resolverse necesariamente en sentido favorable á la libertad y á las conquistas revolucionarias, que es indispensable sostener y en gran parte desarrollar.

La cuestión de forma de gobierno ha tomado, no obstante, tal importancia y tal carácter entre nosotros, en parte por los fuertes recuerdos que nos ha dejado la monárquica y por las desconfianzas que inspira a muchos, en parte por los temores que á otros infunde la republicana y, principalmente acaso por la falta de sentido político con que esta cuestión se ha planteado en un pueblo como el nuestro y en una situación tan crítica como la presente; la cuestión de forma de gobierno ha tomado tal carácter repetido, que los hombres más serios, los que siempre nos han dado más justas detecto y de prudencia política en el afianzamiento de nuestros derechos y libertades, se han creído obligados á prejuzgarla antes de que el país manifestara sus aspiraciones, antes aun de que consultara si su vocación y aptitud eran monárquicas ó republicanas. Yo he tenido por inconvenientes estos prejuicios desde que comenzaron á emitirse de una manera oficial, por decirlo así, desde las regiones superiores del gobierno y de los partidos, interesados de igual modo en la revolución, si en uno y otros hay sinceridad. La razón es obvia: el pacto revolucionario y el fin común solo abrazaban la expulsión de la dinastía enemiga y la reivindicación de nuestros derechos, dejando á la soberanía de la Nación y al sufragio universal la elección de la forma de gobierno. De aquí debía resultar que, acordes todas las tendencias y todos los partidos liberales en lo tocante á los principios en que ha de descansar la nueva constitución del país, la forma de gobierno se la daría el país mismo de tan solemne modo, que nadie tendría derecho á rechazarla. Y que podría ser para todos satisfactoria bien se comprende, si reflexionamos que en realidad la República y la Monarquía en lo que se distinguen esencialmente

en la descentralización del poder y en la extensión de los derechos y no en el carácter, duración y nombre del jefe del Estado. Constituyen la verdadera República las instituciones libres, los ciudadanos independientes e ilustrados, las costumbres y los hábitos de civismo y de derecho: sin esto, aunque el Estado se llame republicano, siempre será, no ya monárquico, sino servil el pueblo.

Hed aquí porque yo no sacrifico ni sacrificaría jamás el establecimiento de mis principios á la forma de gobierno y porque creyendo que la monarquía democrática, completamente democrática, es capaz de consentir y aun de fomentar nuestro progreso y de dar impulso á nuestra educación social y política, no tengo inconveniente si mi país, supremo juez, lo quiere, en votar la Monarquía. Si con ella hemos de inaugurar una época de revolución pacífica y sistemática que nos conduzca derechosamente y sin tiranía á la República, pues á este solo título merecería mi aceptación: ¿qué inconveniente tiene esa forma de gobierno? —Después de esto creo inútil decir que al votar un rey no miraré á lo dicho únicamente, sino á otros fines patrióticos, si es posible, entre los cuales figuraría en primer término el de la unión ibérica, hecho que convertiría nuestra nacionalidad en una de las primeras del globo, y qué no se ha realizado por la miserable política de nuestros reyes de derecho divino y por la pequeña y de nuestros hombres de Estado. La unión ibérica sería, por otra parte, ocasión próxima y como ninguna propicia para el establecimiento y constitución de la gran familia ibérica en una vasta República federal.

Fundado en las anteriores con ideaciones y doctrinas yo pediré, para cumplimiento y garantía de los derechos naturales de la persona:

Inviolabilidad de la vida del hombre y, por tanto, abolición de la pena de muerte; libre régimen de la vida y, en tal sentido, abolición inmediata de la esclavitud; derecho de propia dignidad y honor humano y supresión de toda pena infamante; inviolabilidad del domicilio; supresión del celibato forzoso; constitución civil de la familia para los efectos jurídicos e igualdad de derechos civiles para la mujer y el hombre.

Para el cumplimiento de los derechos relativos á los fines racionales del hombre, pediré:

Libertad de vocación y profesiones y, en su virtud, abolición de las quintas y matrículas deinar y de la obligación de desempeñar forzosamente cargos públicos; libertad de instrucción y educación, entendiendo la primaria obligatoria como indispensable para el ejercicio de los derechos; libertad del pensamiento en todas sus formas de expresión; libertad de la enseñanza del Estado tan pronto como sea posible, reconociendo desde luego la independencia interior de los establecimientos públicos; libertad de reunión y asociación pacífica; libre constitución de las Iglesias e igualdad de todos los cultos; libertad del arte, de la industria y del comercio, convirtiendo gradualmente los derechos protectores en fiscales; derecho de propiedad como medio para el cumplimiento de los fines de la vida, pero con reformas que tiendan á constituir la base de la inteligencia, el trabajo y la moralidad. —Incompetencia de todo poder para la suspensión de los derechos indicados.

Para la constitución y gobierno del Estado sostendré:

La soberanía de la Nación como fuente de todos los poderes públicos; el sufragio para la elección directa del Parlamento, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos; ampliación del sufragio, á medida que la ilustración del país progrese, hasta que lo tenga todo hombre con uso de razón; independencia y completa soberanía de la provincia y el municipio en sus

asuntos propios, entre los cuales figuran la segunda y la primera enseñanza respectivamente y el nombramiento de los empleados provinciales y municipales; poder legislativo nacional al cual corresponda también declarar la guerra, ratificar los tratados internacionales, votar el impuesto, e intervenir en la gestión del poder ejecutivo mediante la interpelación y la censura; dos Cámaras electivas, una que represente al pueblo en general y otra especial representante de los distintos órdenes e instituciones sociales, ambas con régimen interior propio y libre, pero que garanticen los derechos de las minorías; poder judicial nombrado por oposición inamovible, independiente del ejecutivo e intervenido por los ciudadanos mediante el Jurado; nombramiento de empleados por oposición é una novilidad de los mismos, excepto los gobernadores y los encargados de los altos destinos políticos; responsabilidad de los Ministros ante el Tribunal supremo de Justicia, y aun del jefe del Estado en sus funciones relativas á la convocatoria de las Cortes, disolución de las ordinarias, promulgación de las leyes e interposición del veto suspensivo hasta que sean convocadas Cortes nuevas, lista civil limitada á la persona del jefe del Estado y tan nómica como corresponde á su carácter popular, contribución única y directa repartida á las Provincias por las Cortes, á los Municipios por la Diputación y á los vecinos por el Ayuntamiento; desestancamiento de lo estancado y supresión de las industrias oficiales; venta de las minas del Estado, de las salinas y de las dehesas boyales; de tal suerte divididas y en tales condiciones, que puedan adquirirlas los obreros y personas menos acomodadas; organización del ejército sobre la base del alistamiento voluntario y la división en reservas provinciales, á las órdenes de las Diputaciones, y fuerzas generales, fijadas por las Cortes y dependientes del poder ejecutivo; reformas en la beneficencia que tiendan á convertirla en municipal y dominical, establecimiento del sistema penitenciario como lo exigen la ciencia y la cultura de la sociedad.

El resto de nuestra Historia y la miseria que agobia á nuestro país imponen el deber de reclamar:

Una gran relación en los servicios públicos; la supresión de algunos Ministerios; la descentralización administrativa del municipio y la provincia, con la reducción de estas; la supresión para lo sucesivo de las jubilaciones y la reducción de las actuales y las cesantías; la supresión del presupuesto del culto y ciero como consecuencia de la independencia de la Iglesia; la unificación y la extinción, en el más breve plazo posible, de la deuda pública.

Para nuestras Colonias, en fin, pediría yo la misma libertad y los mismos derechos que para la Metrópoli; un Parlamento propio y electivo, reservándose la madre patria el nombramiento de sus Gobernadores superiores, hasta que naturalmente salgan aquellas de su tutela.

Dispensadme, queridos amigos, la prontitud con que os dejo expuestas mis ideas y aspiraciones políticas, en gracia de la franqueza, que exige la índole de esta carta. Vosotros sabéis que á mi no me dueñan prendas, y como para el presente objeto solo consulto mi pensamiento y mi conciencia, á los que debo enterar sinceridad, á ellos quiero ser fiel y no me preocupo de lo demás. En todo caso, vosotros mismos y los demás electores solo debéis juzgarme por mis ideas, y por esto os las he dado á conocer. En otros conceptos no tengo la pretensión de significar nada; pero aunque significase mucho, os aseguro que no me consagraria á otros servicios que á los que mis propias ideas me imponen: lo cual quiere decir que debéis votar, si os pla-

ce, lo que represento; pero de ningún modo la humilde persona de vuestro apasionado amigo

JUAN UÑA.

Madrid 4 de Enero de 1869.

Dos ó tres días hace que llegó á nuestras manos y principió á circular en esta circunscripción el manifiesto político que dirige á los electores don José Portillo y Marín.

El Sr. Portillo cree que todas las cuestiones de actualidad, y que deben ser sometidas á la solución de las Cortes, pueden reducirse á estas tres, de las cuales son las demás secundarias, auxiliares ó complementarias: la cuestión religiosa, la cuestión política, la cuestión financiera.

Bajo el primer concepto, se declara el Sr. Portillo partidario de la más amplia libertad de cultos; —bajo el segundo, cree que la mejor forma de Gobierno en España, dada la situación del país y las aspiraciones de los partidos, es la Monarquía vitalicia, y electiva por las Cortes, apesar de los inconvenientes con que ha de tropezarse en la elección de persona; —bajo el punto de vista de la Hacienda, opina el Sr. Portillo que debe atenderse al sostenimiento de las cargas públicas por tributo directo y quiere la más completa desamortización.

Votarlo, pues, al Sr. Portillo, los electores de esta circunscripción llevarán al Congreso un consecuente y firme defensor de todas las libertades y de los derechos individuales y sociales á cuya posesión debe aspirar todo pueblo culto.

El Sr. Portillo ocupa un puesto en la candidatura más liberal de todas las que circulan y esperamos con satisfacción que será uno de los candidatos más favorecidos por el voto de la provincia.

Uno de los candidatos á la Diputación á Cortes que han contado siempre con grandes simpatías y que más seguramente puede afirmarse que representarán á esta circunscripción, es nuestro amigo D. Gerónimo Sánchez Borguella.

Lo celebramos, y si necesitara, que no necesita, de la humilde recomendación de la Crónica, le recomendaremos eficazmente á nuestros aconados y amigos, seguros de que los antecuentes políticos y el carácter energético y consecuente del Sr. Sánchez Borguella son una garantía para el bien de los intereses de esta provincia.

Nuestro amigo D. Simón Fons, á quien el magisterio conoce por sus antiguos servicios en el Pueblo de Madrid y la provincia por sus escritos y sus ideas democráticas, figura también en algunas candidaturas.

Nos consta, sin embargo, que esto es debido á la iniciativa de algunos amigos del Sr. Fons, lo cual celebramos doblemente.

No es cierto ni tiene por hoy ninguna probabilidad, que haya sido, ni vaya á ser separado del Gobierno de esta provincia D. Baltasar López de Ayala.

*Jeremias.*: aquel popular Jeremias que al constituirse el ministro Narvaez-González Bravo suspendió sus tareas, la vuelta á reanudarlas.

Ahora, como en su primera época, nuestro colega es dirigido por el festivo y reputado escritor D. Juan Martínez Villergas, pero el *Jeremias* actual no es aquél periódico chiquitito, que salía dos veces á la semana, sino un periódico diario, del tamaño de *La Crónica*, ilustrado con caricaturas de Otego.

## CRÓNICA DE BADAJOZ.

Deseamos á Jeremias todo linage de felicidades y cuidaremos de anunciarlo en la sección correspondiente.

Nuestro colega *La Voz del Siglo*, cree que la intransigencia y el exclusivismo que ha habido en este distrito respecto á la cuestión electoral, son causa de que en esta capital hayan surgido á ultima hora cinco candidaturas; y con este motivo escribe lo siguiente, que nos complacemos en reproducir.

Sin embargo, parece que nada será bastante á privar al pueblo extremo de sus candidatos naturales y de representantes tan ilustrados como el Sr. Tercero y Torrado y el Sr. Sanchez Borguella, que son honra de su provincia ó han hecho servicios señalados á la revolución.

Las cinco candidaturas que según *La Voz del Siglo* se han formado en esta circunscripción además de la que componen los señores Lopez de Ayala, Montero, Fernandez de Soria, Gomez de Teran y Bueno, son las siguientes:

D. Gabriel Suarez, D. José Portillo, D. Gerónimo Sanchez Borguella, D. Juan Uña, D. Roque Barcia.

D. Adelardo Lopez de Ayala, D. Facundo Infante, D. Gerónimo Sanchez Borguella, D. Ramon Topete, D. Lopez Gisbert.

D. Facundo Infante, D. Juan Uña, D. Gerónimo Sanchez Borguella, D. Simon Fons, D. Adelardo Lopez Ayala.

D. José Garcia Tercero, D. Facundo Infante y D. Juan Uña en combinación con otros candidatos.

D. Adelardo Lopez de Ayala, D. Facundo Infante, D. Carlos Ramirez, D. Guillermo Nicolau y D. Jose Alvarez Nunez.

Dice *El Imparcial* en su número del dia 9, que tiene grandes probabilidades de ser elegido candidato por esta circunscripción nuestro amigo el ilustrado joven D. Luis Gomez de Teran, atogado del colegio de Madrid.

Las noticias que en este asunto tiene *LA CRÓNICA* están conformes con las de *El Imparcial*.

En la tarde del domingo se reunio en la plaza de toros el partido republicano de esta capital, concurriendo más de 1000 personas.

Hicieron uso de la palabra los ciudadanos Rico Dominguez y Rivera. D. Iguallo y quedó proclamada la candidatura para diputados de los señores Pintor (I), Fernando Barcia, Vidal Soler y Pico.

El Sr. D. Saturnino Martinez, de Almendralejo, única persona de la provincia que figura en la candidatura puramente republicana, acordada hace días por el comité de esta capital, manifestó imputando por una modestia que de honor, que no se creía con los titulos suficientes para aspirar á la representación del país. Sin duda por este motivo el nombre del Sr. Martinez ha sido sustituido con el del Sr. Pierrad.

Nuestro apreciable colega *La Discusión* publica en su número del 10 y con el epígrafe de *Crónica electoral* un artículo del que entreseamos el siguiente párrafo:

Dos hechos principales observamos en el movimiento electoral de las provincias, y las dos merecen nuestra aprobación más completa. Por punto general, cada localidad votará las personas que sean más conocidas de los elec-

tores; en la gran mayoría de los distritos se votará a los hijos del país, los candidatos cuneros han caído en el mayor descredito...

Lástima grande que en esta provincia no sea verdad tanta belleza.

A la mayor parte de los oficiales que se batieron en Alcolea á las órdenes de Novaliches, solo se les dió un ascenso; pero no han faltado algunos á quienes se les han otorgado dos.

Porqué no nos explica D. Juan Prim estos misterios?

Es inexacto cuanto se ha dicho en los últimos días acerca de disturbios ocurridos en Fuente de Cantos, y de haberse levantado allí barricadas.

Los presos que á viva fuerza fueron sacados de la cárcel por los jornaleros, se han presentado voluntariamente á la autoridad,

Como creemos que nuestros abonados desearán tener noticias exactas de la reunión del comité monárquico de conciliación de Castuera, damos crábita al extracto de la sesión que conforme a lo que anunciamos en el número anterior tuvo lugar el dia 8 de este mes en aquella localidad y que conviene sea conocida con todos sus detalles, de la generalidad del cuerpo electoral.

Representados los siete partidos judiciales de la circunscripción se nombraron dos comisiones; la una para presentar las bases de los acuerdos, y la segunda, nominadora, para proponer la candidatura de diputados a Cortes. Las bases presentadas por la comisión, fueron las siguientes.—Primera; que entre a comprender la candidatura los tres elementos políticos que contribuyeron al glorioso alzamiento de Setiembre. Segunda; que los individuos propuestos gozen de independencia, y que sostengán ideas liberales conocidas. 3.º Que contraria el deber de no admitir empleo tribuido por el Estado, defender los intereses de la provincia y del municipio, y que promongan economías y disminución de gastos; cuyas tres bases, fueron aprobadas por unanimidad. Nuestro amigo D. Carlos A. Ossorio propuso una nueva base; la de que «atendida la mayor importancia de ciertos partidos judiciales, bajo el punto de vista numérico, y para el caso en que la candidatura propuesta por la comisión nominadora no fuese de conciliación, tal como el país la habría de considerar aceptable, concediera a dichos partidos judiciales el derecho de comunicar la conciliación, nombrando otro candidato cuya inclusión produjera el resultado armónico de los tres partidos revolucionarios.» Esta proposición no fue admitida.

Cinco candidaturas han si lo propuestas en dicho comité; la primera, que obtuvo el voto de la mayoría, la constituyen los señores, D. Ignacio Sanchez Martinez, Unionista. D. Gregorio Garcia Ruiz, Republicano. D. Guillermo Nicolau, Progresista. Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola, Progresista.

Los representantes del partido de Castuera, propusieron dos distintas, a saber:

D. Jose Moreno Nieto, Unionista. D. Ignacio Sanchez Martinez. D. Manuel Gomez Marin, Demócrata-monárquico. D. Guillermo Nicolau.

D. Jose Moreno Nieto. D. Ignacio Sanchez Martinez. D. Guillermo Nicolau. D. Gregorio Garcia Ruiz.

Los representantes de Mérida, propusieron a D. Gregorio Garcia Ruiz. D. Ignacio Sanchez Martinez. D. Guillermo Nicolau.

D. Antonio Coca. Los delegados del comité monárquico-democrático de Llerena, propusieron a D. Ignacio Sanchez Martinez. D. Guillermo Nicolau. D. Laureano Figuerola.

D. Ambrosio Ossorio, Monárquico-demócrata. En esta candidatura se excluía al Sr. Garcia Ruiz, y para ello se fundaban sus autores en que, siendo republicano dicho individuo no debía ser aceptado en candidatura por un comité monárquico de conciliación; antes bien debía completarse ésta con el propuesto, Sr. A. Ossorio.

Tal ha sido el resultado de la reunión electoral de la circunscripción de Castuera. No obstante es seguro que los señores Figuerola, Nicolau, Ruiz y Sanchez Martinez, que no han obtenido mayoría, tendrían que luchar con otras candidaturas, y una prueba de esto es que ya ha empezado á circular por la circunscripción una, compuesta de los Sres. don Adelardo Lopez de Ayala, D. Jose Moreno Nieto, D. Manuel Gomez Marin y D. Juan Andres Bueno.

Acabamos de recibir una comunicación de los Sres. Romero Leal, Galvan, Gundin, Macias y demás individuos del comité de Mérida en que se sirven noticiarnos la candidatura acordada en Castuera por mayoría de votos y que segun decimos en otro lugar se compone de los Sres. Figuerola, Nicolau, Garcia Ruiz y Sanchez Martinez.

El comité manifiesta que hubiera deseado ver figurar en dicha candidatura el nombre de una respetable persona domiciliada en un pueblo del territorio, pero ha creido de su deber dar un público y solemne testimonio de abnegación y patriotismo, aceptando como acepta en todas sus partes dicha candidatura.

Obrando así el comité de Mérida, ha dado una prueba de los sentimientos liberales y conciliatorios que le animan.

Al entrar en prensa nuestro número se nos ha remitido de Madrid la siguiente candidatura que el comité nacional de conciliación cree la mas aceptable para esta circunscripción.

D. Adelardo Lopez de Ayala. D. Gerónimo Sanchez Borguella. D. Jose Portillo. D. Luis Gomez de Teran. D. Gabriel Suarez.

No sabemos porque el comité nacional se ha olvidado de nuestro amigo el Sr. Uña, que después de todo, creemos ha de ser elegido diputado.

### CORRESPONDENCIA PENINSULAR Y AGENCIA TELEGRÁFICA.

Ballesta 16 bajo, Madrid.

Madrid 8 de Enero de 1869.

#### CRÓNICA DE LA REVOLUCIÓN.

Hoy se ha dicho que la circular al timón del Sr. Sagasta de que ayer se ha ocupado la prensa, no obedece al espíritu de imparcialidad con que se prometió resolver la elección de monarca, si la forma monárquica resulta apropiada para el gobierno de España, sino que responde a un cambio de los ministros respecto al candidato que se suponía para ellos más afortunado que ningún otro. Nada se dice de la persona que haya reemplazado en el ministerio el vacío que en este caso habrá dejado el candidato desacuñado, pero, se asegura, es definitivo el rompimiento con el duque de Montpensier.

En oposición al espíritu del gobierno que parece no perdonar ni el licto de influir en las próximas elecciones, algunas provincias se distinguen por su encarnizada lucha á los candidatos pertenecientes á la unión liberal. Ya en las elecciones de ayuntamientos, en Madrid mismo se observó esta tendencia, pero nadie creía que llegara el dia en que en el hoy sacerdote pudiera verdaderamente temerse que el gobierno no contaría con el Congreso con mas parciales ciegamente afectos que algunos pocos de los que mas desuelan entre los Vicalvaristas.

Se ha dado alguna importancia al acto de la verse presentado hoy al Alcalde 1º popular los oficiales del batallón de Voluntarios de la Libertad del que él es primer comandante. El hecho de haberse presentado la oficialidad con uniforme y dando á entender se halla completada la organización de Batallón hace creer que el Sr. Rivero espera no se lleve á cabo la nueva organización de la milicia de Madrid que concientudamente se sabe no está compuesta de personas de un solo partido, como se dijeron de Andalucía.

Paréce que la comisión que trabaja en el proyecto de organización del ejército con la base de supresión de quijadas y reducción del contingente á 50000 hombres, lleva muy adelantados sus trabajos. Sin embargo, se proponen en último término no reclamar ninguna me-

dida por insignificante que sea hasta que las Constituyentes discutan y aprueben la totalidad del proyecto que á ellas habrá de presentarse.

9 de Enero de 1869.

Al formarse el gabinete ó Consejo de Ministros de la revolución, presidió en el duque de la Torre el mas inquebrantable espíritu de conciliación que como es de todos sabido no dio por resultado mas que lograr la aqüiescencia del partido democrático y reunir en una misma aspiración al progresista con el de la union. Pues bien: ayer se temió en Madrid que hubiera un rompimiento entre estos dos elementos. Celebróse un animado e importante consejo de ministros en el que se propuso por el de la guerra el nombramiento de seis generales: el duque de la Torre se opuso tenazmente y dio mas abinco á su oposición cuando vió entre los generales propuestos al brigadier Pavía que en Málaga ha figurado al lado de Caballero de Rodas, y como a xiliar suyo en las dolorosas escenas de llanto y de ruinas que allí han tenido lugar. Nada se resolvió al terminar el Consejo de Ministros y quedó pendiente el acuerdo que entre todos había de tomarse sobre si se nombrarían ó no dichos generales. Pero no tardó mucho en reflejarse en la Bolsa este desconcierto que en ultimo término produjo la subsiguiente baja que a algunos, muy pocos por cierto ha valido una ganancia de setenta mil duros.

Porque efectivamente la disidencia del consejo de Ministros podía haber tenido fuertes consecuencias quisiera prever los jugadores de la Bolsa. No es uno sino muchos los que ven en el general Prim no un peligro constante para la libertad, pero si una pesadilla que difícilmente borra de su pensamiento cuando tienen para fundar la una historia tan extraña y inoportuna que tiene de tanto misterio la aspiración que anima al conspirador del 55 y del 67. Hay quien dice que deseó rediseñarse de igual a influencia que en el año 55 supo crear en favor suyo el general O'Donnell, que pretendió formar un ejército que le sea afecto particularmente y que hasta mira con disgusto una posición que le obliga á ser parte en el mundo de una nación que algún dia creyó ver dirigida por el exclusivista; pero, guardense el cielo de suponer tal sistema con fanfarroneo. Cuanto el general Prim ha hecho en favor del ejército ha sido consecuencia de sus tristes campañas en favor del régimen que hoy nos gobierna, y cuanto ahora pretende hacer en favor de alguno de los suyos no obedece á ese espíritu de partido que ligamente se le atribuye, sino á un malentendido sentimiento de generosa amistad hacia aquellos que conspiraban á su lado dándole aliento y valor y corriendo las mismas penas eventualidades de su emigración.

### Gacetas.

*El Angel del hogar*.—La acreditada revista de modas que con este título se publicaba en Madrid y que suspendió sus tareas hace algunos meses, ha vuelto á reanudarlas bajo la dirección de la conocida y secunda escritora dona María del Pilar Sines de Marco.

He aquí el sumario del número que acabamos de recibir y que ostenta en la cabecera una viscosa vñeta:

—El nuevo editor, propietario de *El Angel del hogar* á los suscriptores y al público.—La dedicación á los misiles.—Tipos femeninos.—*La Maestra*, por la señora Sintés de Marco.—*La Señorita*, por Bernardo García.—*El Vivero de Mendoza*, por V. Dart.—*Ecos de Madrid*, por Delina.—*Espíación y aplicación del siguirón*, por Pamela.

Con ese número se ha repartido un fondo figurativo y paupliego de *La Galería de mujeres cébres*.

Recomendamos eficazmente á nuestros suscriptores *El Angel del hogar* que cuesta en provincias 23 rs. el trimestre, 52 el semestre y 160 el año.—La Administración se encuentra en la calle de Corredera Baja 6, 2.º.—Madrid.

# Sección de anuncios.

FELIX VAZQUEZ establecido en D. Benito, calle de Palacios, núm. 14, rebaja bolas de billar y al torno trabaja á lo salomónico, rampa y toda clase de figuras por difíciles que sean.

## AGUA PÚRGANTE DE LOECHES.

Con el uso de esta agua mineral-medicinal se obtienen curaciones rápidas en la debilidad y dolor de estómago, en las digestiones difíciles por acumulación de materias sanguíneas ó mucosas en el estómago ó intestinos.

Su acción curativa en los infartos del hígado, del bazo y del mesenterio está demostrada por numerosas observaciones, así como en la arteria y estreñimiento perniciosa.

Sus efectos son también maravillosos en las herpes, eccemas, y en general en todas las enfermedades de la piel.

Precios. 6 rs. botella. — Botica de Orduna, plaza de San Juan núm. 11.

Gerónimo José de Brito, comisionado para compra ó venta de cereales. — Terrero de Trigo, número 25. — Lisboa.

FABRICA de tubos y planchas de plomo en Madrid, de Manuel Leon: Infantes 11.

## EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

El encargado en esta capital de la recaudación y entrega de recibos, lo es D. Gerónimo Orduna Sanchez, que habita Plaza de San Juan núm. 11.

## DEUDA DEL ESTADO.

Don Antonio Algabe, compra los títulos y créditos liquidados de la del Personal, y todo el demás papel negociable que no se halle caducado. Badajoz. Padres 24.

## FOTOGRAFIA MADRILENA.

del pintor y fotógrafo Angulo. Campo de San Juan, con entrada por la Calle de San Blas, núm. 2.

## NOVEDAD.

Se ha mejorado la elaboración de los retratos, y en especial, los de 4 RS. EL PRIMERO Y 3 LAS COPIAS. Y 12 RS. 6 TARGETAS.

á fin de que se hallen á la altura de los que se espaldan en los principales establecimientos de Madrid.

También se elaboran de otra clase superior poco general.

Por 12 rs. el primero, y copias, 1. En esmalte permanente 30 rs. el primero y 8 las copias.

Ampliaciones ó retratos en lienzo, iluminados al óleo, tamaño del natural, 600 rs., y en cartulina, sin iluminar, 160.

Se iluminan targetas con colores transparentes.

Se realizan tarjetas con colores transparentes.

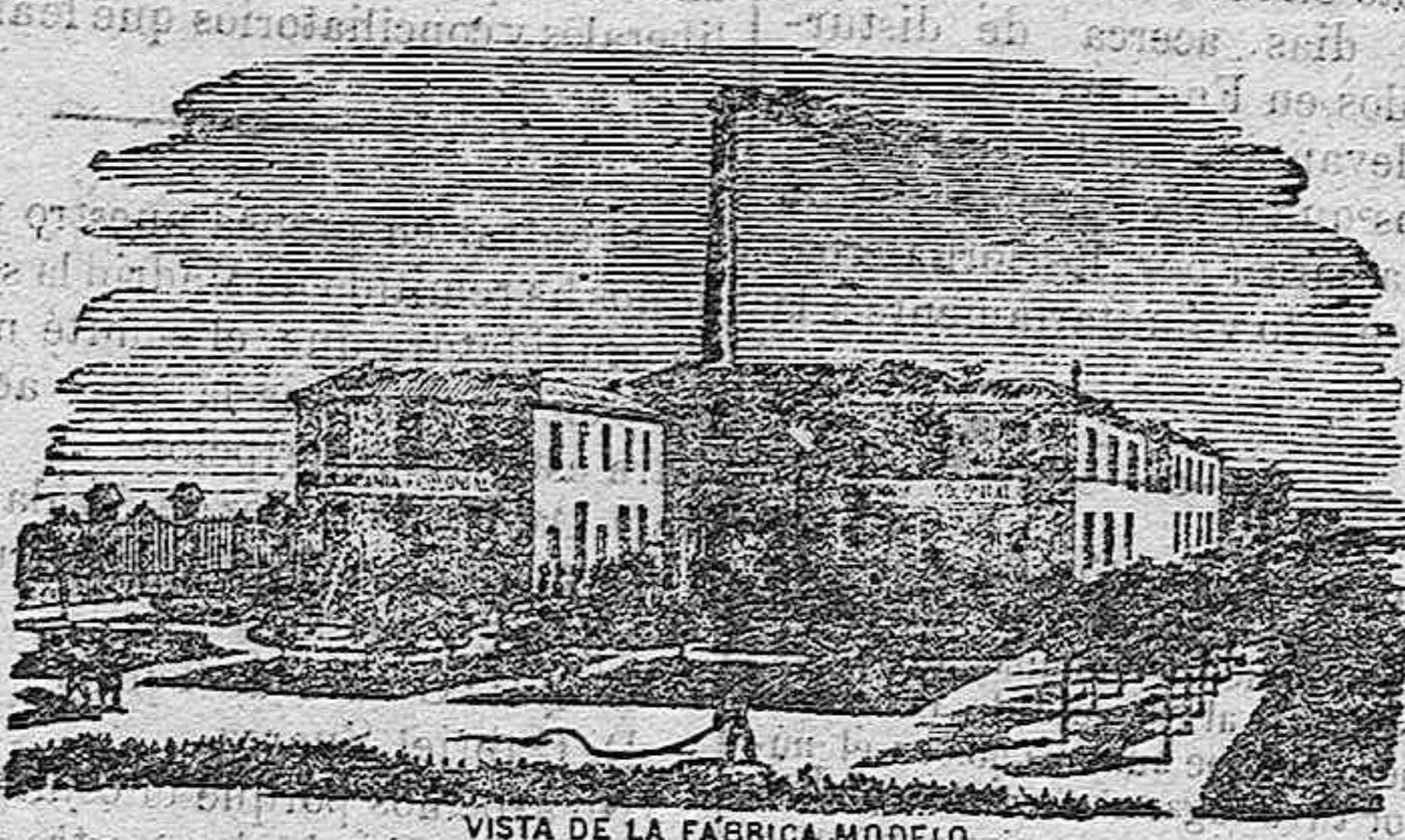
# CHOCOLATES

FÁBRICA-MODELO

## DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FÁBRICA-MODELO.

## CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito General y Oficinas, calle Mayor, 18 y 20. SUCURSAL, MONTERA, 8. MADRID.

## Colegio de San Valeriano.

Este Colegio, recientemente establecido en Badajoz, proporciona á los jóvenes de la provincia un trato esmerado y el estudio de las asignaturas comprendidas en la primera serie de la segunda enseñanza. — Las cátedras están desempeñadas por los señores que a continuación se expresan:

- D. JOSÉ REMÓN.—Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría.  
D. FRANCISCO CACHARRÓN.—Latín, Geografía e Historia.  
D. SILVESTRE ESCOLAR.—Latín, Retórica y Poética.  
D. VALERIANO OROÑEZ.—Historia natural, Física, Química, Fisiología e Higiene.  
D. TOMÁS ROMEJO DE CASTILLA.—Psicología, Lógica, Filosofía moral.

Los alumnos internos que reciban la enseñanza en el Instituto, satisfarán por gastos de alimentación 240 rs. mensuales.

Los que además de la alimentación reciban la educación lit. en el Colegio satisfarán 360 rs.

Los alumnos externos satisfarán por la enseñanza de

|                 |        |
|-----------------|--------|
| Una asignatura. | 80 rs. |
| De dos          | 120    |
| De tres         | 160    |

## COMPANÍA DE SEGUROS MUTUOS.

### LA PATERNAL.

### Sobre la vida.

Autorizada por real orden de 2 de Julio de 1860. Centro direclivo, en Sevilla calle de la Cuna, núm. 40. Al frente de ellas se encuentra una Junta de Gobierno compuesta de socios de reconocido arraigo, y del delegado del Gobierno que interviene todos los actos de las compañías.

Situación de las mismas en 31 de Agosto de 1866.

PATERNAL.—Número de suscriptores, 4.417. capital suscrito, 4.924.167 280; Depositado en el Banco, 8.275.000 rs. vellón.

BETICA.—Número de suscriptores, 5451; capital responsable 118.487 437 reales con 25 milésimas.

El Subdirector principal y Banquero de estas compañías en las provincias de Extremadura, lo es D. Agustín Hurtado de Mendoza; su oficina está establecida en esta ciudad, calle del Granado, núm. 31, donde estarán de manifiesto los prospectos y estatutos de estas compañías.

## DAVID B. PARSONS.

Máquinas agrícolas.

GALLE DEL PRADO, 4. MADRID.

Segadoras de brazo automático de

Veed, 3.000 rs.

Guñadoras de yerba del mismo,

2.860.

Bombas Norte-americanas e inglesas de todas clases y para todas profundidades, desde 7 duros en adelante.

Prensas de uvas y pisadoras separadoras, molino, harineros, cernidores, etc. etc.

## ROB ROY VEN L'AFFECTION.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, esta recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, úceras, sarna, dejenerada, escrófulas etc. es también un poderoso de purgativo.

Precio de cada botella 40 rs. — Botica de Orduna, Plaza de San Juan, número 11.

## ANTIDOTO ESTOMACAL

que ha dado los mejores resultados en la curación de las gastralgias más rebeldes e inveteradas.

Se tomará en ayunas en esta forma: al levantarse la mitad de la botella: se pasa después una hora y después se toma la otra mitad.

Después de tres días se toma la segunda botella y si la fiebre fuere perniciosa otra tercera para conseguir la curación completa.

Precio de la botella 40 rs. — Depósito en Madrid. — Oficina de farmacia de Sanchez Ocaña. — Príncipe 13 — En Badajoz farmacia de Ordoñez (D. Valeriano) Adrián 9. — En el resto de las provincias el doble.

## JEREMIAS.

Periódico político diario ilustrado con candidaturas.

Director, D. Juan Martínez Villegas.

— dibujante Otego.

Precios de suscripción en provincias,

24 rs. trimestre.

Administración Bolívar 3, — principal — Madrid.

## ACADEMIA DE DIBUJO NATURAL Y ADORNO, CON DOS CLASES, PARA AMBOS SEXOS, CALLE DE S. BLAS, NÚM. 2.

## EL PINTOR DE HISTORIA

y retrato, D. G. Angulo, persuadido; de hoy mas que nunca se hace indispensable la parte instructiva en la educación de la juventud de ambos sexos; por el progreso de la civilización social; y siendo el dibujo natural más ó menos indispensable á todas las clases de la sociedad, ofrece su estudio á las siguientes horas de clases:

Para señoritas: de 3 a 5 de la tarde.

Para hombres: de 6 a 8 de la noche.

Retribución mensual: 20 rs.; noche.

FABRICA

de planchas y tubos continuos de plomo: Fuencarral, 24, Madrid. Viuda de R. Bobaplata.

GRAN FABRICA DE CONSERVAS